



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

15 DIC 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2014-0811

No se accede al pedimento elevado por la demandada **Gloria Esperanza Ruiz Rodríguez**, comoquiera que al interior del proceso ya no existen dineros -títulos judiciales- pendientes por entregársele.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. 18 DIC 2020
Por anotación en Estado No 45 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.
Secretaria: Nathaly Rocio Pinzón Calderón.